

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

///doba,

29 DIC 2010

- FACULTAD DE LENGUAS 2337

VISTO:

El Acta Nº 13 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad, elevada a este Decanato,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad de Lenguas aprobado oportunamente por el H. Consejo Directivo, Resolución Nº 68/09 y el H. Consejo Superior de esta Universidad, Resolución Nº 545/09,

Que corresponde su análisis y aprobación por parte de este Decanato, Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

- Art.1°.- Aprobar en general el Acta Nº 13 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad que forma parte integrante de esta Resolución.
- <u>Art.2º.-</u> Comuníquese, pase a las Áreas correspondientes para la liquidación de dichas ayudas y de forma.-

ELBA VILLANUEVA DE DEBAT Secretaria de Asuntos Estudiantiles Facultad de Lenguas U. N. C. Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba